



49

ASOCIACIÓN SANTABARBARENSE ABRIENDO PUERTAS
Contiguo a la Biblioteca Católica Ave. La Libertad, Bo. El Centro,
Santa Bárbara, S. B. Honduras
Telefax: 2643 05 12 E mail: abriendopuertashn@hotmail.com

R.T.N. 1601 9005 50 2214

SE SOLICITA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO. - SE ACOMPAÑA
DOCUMENTOS.

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA

Yo, **REYNALDO ANTONIO MUÑOZ PINEDA**, Mayor de edad, Casado, Abogado, Hondureño con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Honduras número 18889, con domicilio en esta ciudad; actuando en representación legal de la Asociación Santabarbarenses Abriendo Puertas ASAP, comparezco ante ustedes con el respeto de siempre, a efecto de **SOLICITAR SE APRUEBE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE MI RREPRESENTADA Y ESA CORPORACIÓN MUNICIPAL, A EFECTO DE PATROCINAR EL PAGO A UNA MAESTRA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS ENTRE FEBRERO Y NOVIEMBRE Y CON ELLO GARANTIZAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DIVERSA EN NUESTRO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN OCUPACIONAL.-** Fundo la presente en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: Con la documentación que acompaño se refleja el producto alcanzado durante el año 2021, pese a las circunstancias a causa de la pandemia, hemos mantenido bajo las modalidades de atención virtual, presencial y a domicilio, el servicio de rehabilitación física, terapia de lenguaje, reforzamiento escolar y formación ocupacional a niños con discapacidad matriculados.

SEGUNDO: En virtud de mantener con la calidad que nos caracteriza, el servicio de rehabilitación **Y EDUCACIÓN OCUPACIONAL** en nuestro centro, y debido a que los casos se incrementan cada año, nos vemos en la obligación de solicitar nuevamente con todo respeto, la suscripción de un Convenio entre ambas Instituciones, para el patrocinio de una Maestra de Educación Especial para el año Dos Mil Veintidós, equivalente a la cantidad de **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS**, y con ello dicha Docente atienda a tiempo completo la demanda referida.

20-01-22

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundo la presente en base al artículo 80 de la Constitución de la República; Artículo 24 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículos 46; 19, 20, 54 y 55 de La ley General de la Administración Pública y la Ley de Procedimientos Administrativos, respectivamente; Artículo 59, inciso e, de la ley de Municipalidades; **ARTÍCULO 16, 38, 39, 40, 41, 42,** y demás aplicables de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de Honduras.

PETICIÓN:

A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente Pido: Admitir la presente **SOLICITUD, JUNTO A LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN, A FAVOR DE APROBAR UNA AYUDA ECONÓMICA A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SANTABARBARENSE ABRIENDO PUERTAS EQUIVALENTE A SIETE MIL LEMPIRAS (Lps. 7,000.00), A EFECTO DE PATROCINAR LOS SERVICIOS DE UNA MAESTRA DE EDUCACIÓN ESPECIAL,** efectivo para el año Dos Mil Veintidós; previo a los trámites que corresponda y mediante decisión razonada y colegiada de la Honorable Corporación Municipal, se proceda hacer efectivo lo peticionado.

ANEXOS.

ANEXO PRIMERO: Consistente en la fotocopia de la Personería Jurídica de la Asociación Santabarbarenses Abriendo Puertas ASAP, con registro número: 255-2004.

ANEXO SEGUNDO: Informe ilustrado en forma impresa, sobre las actividades desarrolladas durante el año dos mil veintiuno y los resultados alcanzados en el mismo.

Santa Bárbara, S. B. 20 de Enero del 2022



Reynaldo Antonio Muñoz Pineda
Director de ASAP